Caacupé, 13 de diciembre de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

De mi mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar que se ha realizado el levantamiento de contrato en el Portal de la DNCP, correspondientes a la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE HILADOS Y TEXTILES" con ID Nº 369847, sin dar tiempo de los 10 (diez) días hábiles establecidos en la normativa para la interposición del recurso de protesta establecidos en el Artículo 34 del Decreto Nº 7434/11; por motivos de que ésta Institución ya no cuenta con stock de los bienes contratados en este llamado, y los cuales son necesarios para el Hospital Regional, Hospitales Distritales y Centros de Salud, dependientes de la III Región Sanitaria – Cordillera.

Solicitamos su digna conformidad para la publicación del contrato correspondiente, a la siguiente etapa de adjudicaciones en el Portal de la DNCP, teniendo en cuenta la urgencia de contar con los productos, y de esa forma poder brindar la atención adecuada a cada paciente/usuario que recurre a los servicios mencionados más arriba.

Sin otro motivo en particular, y con la certeza de una providencia favorable, nos despedimos de UD muy atentamente.

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
Tercera Región Sanitaria - Cordillera

Dr. Eduardo Jara
Director Regional
3ra Región Sanitaria
Reg. Prof. Nº 9.768

LIC. BERNARDO SOSA DR. EDUARDO MARCIAL JARA CACERES
Responsables de la Sub UOC Nº 03 – Tercera Región Sanitaria - Cordillera

Scanned by CamScanner